FREMAP
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

PARTE DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO

(Orden 13 de octubre de 1967)

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Empresa:	Código Cuenta Cotización Empresa:
Domicilio:	

TRABAJADOR QUE PRECISA ASISTENCIA SANITARIA

Nombre y apellidos del trabajador accidentado:	DNI/NIE:
Domicilio del trabajador: Puesto de trabajo:	N.º afiliación S.S.:

¿La empresa tiene constancia de que el accidente ha ocurrido en tiempo y lugar de trabajo? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es negativa, no será necesario cumplimentar el apartado “Descripción objetiva del accidente"

QUE HA SUFRIDO UN ACCIDENTE DE TRABAJO

Hora:	Hora de jornada laboral:	Fecha del accidente:
Descripción objetiva del accidente Detallando: Turno y hora de inicio del turno; departamento; tarea realizada cuando se produjo el suceso, así como la existencia o no de testigos.		

NOTA. Este documento no equivale ni sustituye al parte de accidente aprobado por Orden Ministerial de 16/12/87 (B.O.E. de 29/12). En el supuesto de que FREMAP emita la baja médica por accidente de trabajo, la empresa debe tramitar el parte oficial, en el plazo de cinco días hábiles y a través de Delt@. Si se emite un certificado médico sin baja derivado de accidente de trabajo, deberá incluir sus datos en la relación de accidentes de trabajo sin baja médica, que se tramitará a través de Delt@ en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente. La presentación de este documento en Servicios Médicos distintos de los de FREMAP no implica que la Mutua asuma el coste de la asistencia prestada.

Cláusula de información básica sobre protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales consignados en el presente volante serán tratados por FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, con domicilio en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid), como responsable del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es gestionar la asistencia sanitaria y la relación administrativa derivada del accidente de trabajo, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, correspondan al trabajador, conforme a la normativa vigente. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para la ejecución de la relación jurídica existente (art. 6.1 b) y c), en relación con art. 9.2 b) RGPD).

Los datos podrán ser comunicados únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, no realizándose cesiones ni transferencias internacionales distintas de las legalmente previstas.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, bien de forma presencial en cualquiera de las oficinas u hospitales de FREMAP, o bien mediante solicitud firmada con certificado digital dirigida al buzón de correo derechos_arco@fremap.es. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos en los centros de FREMAP o en la web www.fremap.es.

Fecha / Firma de la Empresa